

EXPTE Nº: CS/1300/1101043649/22/PAS

RESOLUCIÓN DE INICIO

Vista la propuesta realizada por el Director Gerente del Área III de Salud, sobre la necesidad de iniciar expediente para la contratación del **“Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de telemetría con destino al servicio de cardiología del Hospital Universitario Rafael Méndez”**, susceptible de ser financiado en el marco del EJE REACT-EU del programa operativo FEDER de la región de Murcia 2014-2020, por importe 39.930,00 €.

Visto el informe (de contenido) emitido por Dirección de Gestión y Servicios Generales a los efectos de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el que quedan justificados todos aquellos aspectos y contenidos exigidos en la norma citada anteriormente.

Visto que han quedado incorporados al expediente de contratación la siguiente documentación:

1. Certificado sobre la contabilización de los correspondientes gastos de ejecución del contrato, emitido por el Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud.
2. Memoria justificativa sobre la necesidad de tramitación del expediente.
3. Memoria económica.
4. Pliego de Prescripciones Técnicas.

Visto el art.64 de la LCSP, así como la Norma del Conducta nº 18 del CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de noviembre de 2020, se declara expresamente que no concurre conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia de este órgano de contratación durante el procedimiento, identificándose, en su caso y de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad, ya sea durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Financiado como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 con el apoyo financiero REACT-UE

RESUELVO

Primero.- Autorizar la iniciación de expediente para la contratación del **“Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de telemetría con destino al servicio de cardiología del Hospital Universitario Rafael Méndez,”**, susceptible de ser financiado en el marco del EJE REACT-EU del programa operativo FEDER de la región de Murcia 2014-2020.

Segundo.- Encargar a la Dirección de Gestión y Servicios Generales de esta Gerencia la elaboración del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regular el presente expediente.

Tercero: Publicar en el perfil del contratante la presente Resolución así como cuantos documentos y datos se mencionan en el artículo 63 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA III DE SALUD
(Res. 8/01/2015, BORM nº14 de 19/01/2015)

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)